soldados, y aloxamento a los ofiziales; De que da quentta
a la Ziudad haviendolo oido y conferido, Cometio la disposizion
correspondiente a los Cavalleros comisarios de guerra y de la junta, para
que asistiendo al señor Correxidor executen lo mas conveniente; mirando a un
tiempo la conservacion deste Reyno y alivio de los vezinos
Como lo fia la atenzion del zelo de dichos señores, Para lo qual se les da
amplia Comision =

Don Garzia Remirez de Arellano

Ante mi

Antonio ... de Leon

Cabildo

Jueves 14 de Septiembre De 1713 =

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murzia y Casas de la Corte della Jueves en la tarde Catorze de septiembre mill setezientos y treze Los M. Illes. Señores de Murzia se juntaron a zelebrar Cavildo extraordinario zitado; es a saver: Don Garzia Remirez de Arellano Cavallero del horden de Santiago Corregidor desta Ziudad, Don Simeon de Molina, Don Lorenzo Fuster, Don Diego Garzia, Don Francisco Rocamora, Don Alfonso de torres, Don Joseph Gomez de la Calle, y Don Pedro de torres Rexidores =

Y siendo Patrizio Serrano, y Gines Leal Sorzano Jurados =

El modo en la disposizion del quartel del Regimiento de Baumon =

El Señor Correxidor Dixo que el motivo que a tenido para mandar zitar a este Cavildo, lo a ocasionado haver llegado el expreso que esta Ziudad despacho, a la Corte con Cartas para Su Magestad, sobre la disposizion del quartel del Regimiento de Cavalleria de Baumon; A cuio fin se abrio el Pliego, que a traido de Su Magestad (Dios le guarde) que a Remitido el Señor Conde del Valle de S.n Juan; En que viene una Carta del señor Don Joseph Grimaldo, Gentilhombre de Camara y Secretario del despacho huniversal, su fecha en Madrid a siete del Corriente; En que dize a esta Ziudad, como enterado el Rey nuestro señor de las expresiones de su Consulta, a mandado que todos los gastos del quartel deste Regimiento sean de quenta de su Magestad; y que a esteinton...